

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200068**

<b>CONTRATANTE:</b>	Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU
<b>CONTRATISTA:</b>	DAVID ÁLVAREZ AGUDELO
<b>CÉDULA:</b>	8.027.996
<b>OBJETO</b>	Apoyo como profesional en ingeniería electrónica o comunicaciones con especialización en MBA o afines, para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios.
<b>VALOR INICIAL:</b>	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$22.500.000)
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Hasta el 30 de marzo de 2022
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 18 de abril del 2022
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 20 de enero hasta el 18 de abril de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200068, cuyo objeto es “Apoyo como profesional en ingeniería electrónica o comunicaciones con especialización en MBA o afines, para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios.”, en virtud de la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. El 13 de abril de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la ESU, se suscribió el contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, cuyo objeto es: “contrato de mandato sin representación para el fortalecimiento estratégico de los centros del valle del software”, con un plazo inicial de “nueve (9) meses sin exceder el 31 de diciembre de la presente vigencia o hasta agotar recursos”.
- B. El 30 de septiembre de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la ESU, se suscribió la modificación No. 1 al contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para “Redistribuir el anexo 1 “Presupuesto” en la fase 1: “Actividades de Investigación, diagnóstico, definición y diseño”, de conformidad con las consideraciones y la solicitud de modificación”.
- C. El 27 de diciembre de 2021, entre el municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico y la ESU, se suscribió la modificación No. 2 al contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, por la cual se amplió el plazo hasta el 30 de abril de 2022.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas, el 17 de enero de 2022 se suscribió entre la ESU y DAVID ÁLVAREZ AGUDELO el contrato 202200068 de 2022, cuyo objeto es: “apoyo como profesional en ingeniería electrónica o comunicaciones con especialización en MBA o afines, para la supervisión de la ejecución de proyectos derivados del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021, para la gestión oportuna dentro del marco de los requisitos contractuales pactados, además de la implementación de reportes e informes para los clientes finales y demás actividades que requiera la línea de tecnología de la Subgerencia de Servicios”, con un plazo inicial hasta el 30 de marzo de 2022.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- E. Las garantías que amparan el contrato 202200068 fueron aprobadas el 20 de enero 2022.
- F. No obstante, la fecha de terminación del contrato interadministrativo 4600090114 de 2021 es el 30 de abril de 2022, es menester **ampliar la vigencia del contrato** 202200068 hasta el 18 de abril de 2022, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a favor del municipio de Medellín - Secretaría de Desarrollo Económico.
- G. A continuación, se presenta la ejecución presupuestal del contrato 202200068:

<b>VALOR CONTRATADO</b>	<b>\$22.500.000</b>
Valor pagado enero de 2022	\$2.750.000
Valor pagado febrero de 2022	\$7.500.000
Valor pagado marzo de 2022	\$7.500.000
<b>VALOR PAGADO</b>	<b>\$17.750.000</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$4.750.000</b>

- H. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO: Modificar** el plazo de ejecución del Contrato No. 202200068 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 18 de abril de 2022.

**SEGUNDO: Garantías:** El Contratista deberá ampliar las garantías constituidas a favor de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, de conformidad con lo acordado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín el 30 de marzo de 2022.

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
Secretario General

  
**DAVID ÁLVAREZ AGUDELO**  
Contratista

Proyectó: Ana Cecilia Valencia – Líder de Programa – Unidad de Gestión Humana  
Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera  
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma: